

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECONOFARM S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECONOFARM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 388 de 9 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero de 2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECONOFARM S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 29 de enero de 2015, en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0372 de 24 FEB. 2015

Sin perjuicio de lo anterior, los restantes actos societarios contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero quedan sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformadas por la misma Ley.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0372 de 24 FEB. 2015, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR

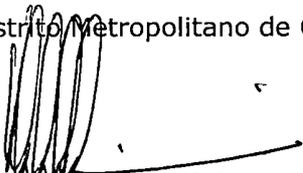
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECONOFARM S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía ECONOFARM S.A. es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 FEB. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 88675
Tr. 3608
MEH

